

968

RESOLUCIÓN N° _____/2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 12 MAR 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 32990, de fecha 06 de Marzo de 2020;
2. Certificado de Inicio de Actividades, de fecha 01 de Septiembre de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 27 de Diciembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Andorno N° 647, comuna de Recoleta, a Vitacura N° 2771, Dpto. 1203, Comuna de Las Condes;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de Febrero del 2020, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Directorio Subrogante de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia en el Secretario municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : ANDORNO N° 647
NOMBRE : INVERSIONES BITRACORP LIMITADA
RUT : 76.114.075-2
GIRO : SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
ROL S.I.I. : 2767-6
UNIDAD VECINAL : 06

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOSÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/jam
09/03/2020

1678669